



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 043 -2009/DP-SG

Lima, 24 SET. 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, establece que los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 020 Defensoría del Pueblo correspondiente al Tercer Trimestre del año fiscal 2009;

Que, mediante Oficio N° 1214-2009-EF/76.14 de fecha 22 de setiembre del 2009, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas considera procedente la ampliación de la Previsión Presupuestaria Mensualizada (PPTM) correspondiente al mes de setiembre del 2009 de conformidad con lo establecido por los artículos 5° y 6° de la Directiva N° 015-2007-EF/76.01;

Que, es necesario aprobar la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de setiembre del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 026-2009/DP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Ampliación del Calendario de Compromisos del mes de setiembre del año fiscal 2009 del Pliego 020 Defensoría del Pueblo, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación del Calendario de Compromisos aprobado por la presente resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 020 Defensoría del Pueblo que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





Defensoría del Pueblo



Artículo 3°.- Copia de la presente resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 020 Defensoría del Pueblo.

Artículo 4°.- La presente resolución será publicada en la Página Web de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese y comuníquese.



Alicia Zambrano Cerna
Secretaria General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

**AMPLIACION DEL CALENDARIO DE COMPROMISOS POR CATEGORIA Y GENERICAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2009
(En Nuevos Soles)**

Pliego : 020 Defensoria del Pueblo
 Unidad Ejecutora : 020 Defensoria del Pueblo

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO	Fuente Financiamiento	Categoria de Gasto	Grupo Generico de Gasto	Monto
06 Justicia	Recursos Ordinarios	6. Gastos de Capital	26 Adquisicion de Activos No Financieros	84.000
TOTAL PLIEGO:				84.000

